

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

12 DE MARZO DE 2009

ACUERDO NÚMERO 19/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, 115 fracción VII, 140 y 141 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** designar como Secretario Técnico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al C. Lic. César Augusto Guajardo Valdés, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.




LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila.



LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

ACUERDO NÚMERO 18/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, 115 fracción VII, 140 y 141 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los titulares de las Direcciones y Unidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para quedar como sigue:

Dirección de Administración

- C.P. Homero Velez Aguirre

Dirección de Asuntos Jurídicos

- Lic. Paulina Cortés Flores

Dirección de Organización y Capacitación

- Ing. Raymundo Fernández Flores

Dirección de Participación Ciudadana

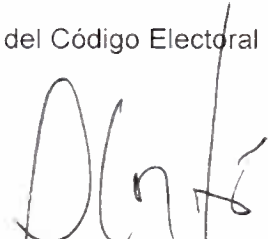
- Lic. Sandra Patricia Abasolo Iracheta

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

ACUERDO NÚMERO 17/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Nueva Alianza que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

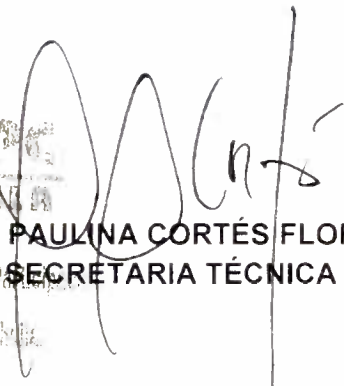


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

Ciudadana de Coahuila



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009

ACUERDO NÚMERO 16/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Cardenista Coahuilense que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA